

Notificada en Estado No 21 del 22 de septiembre del 2022 Juan Eduardo Daza Barreto Secretario

Cabrera, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00123 00

Juzgado de Origen 252903103002 2021 00096 00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO JORGE ESPINOSA ALEJO

La personería Municipal mediante oficio $N^{\circ}289.2022$ informa de las alertas tempranas 004-005.

Por lo antes anotado la diligencia de secuestro programada para el 22 de septiembre se aplaza; razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. **FIJAR** el próximo Treinta (30) de Noviembre DOS MIL VEINTIDOS (2022) Diez(10) A.M. para llevar a cabo diligencia de secuestro
- 2. **ORDENAR** a la secretaría del Juzgado informar lo aquí decidido al secuestre GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Ci Ru Ru R.

Juez

Correo electrónico: jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3203941440,